

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

10

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "IMPARTES S.A.", otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 13 de Junio de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 317-IC-IC y 762-DJ-01 de 21 y 25 de Junio de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "IMPARTES S.A.", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Duodécimo y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

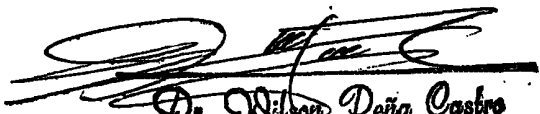
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 JUN. 2001



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

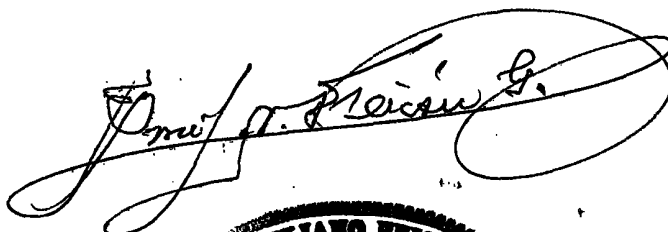
DOY FE: Que en fecha de hoy 13 de Julio del 2001, he procedido a cumplir con la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, Julio 16 del 2001
EL NOTARIO





~~DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede, procedo a convertir en dólares y a elevar su capital suscrito en un ciento cincuenta por ciento, es decir de ciento sesenta mil quinientos dólares a quinientos cincuenta y seis mil dólares, cubriendo el monto de la suscripción con los recursos de la empresa.~~

Testado: ocho líneas.-



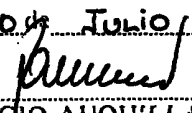
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 459 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Julio del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

